

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 89568 Acta 22

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Israel Alfonso Marañón Molina vs. Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Por otra parte, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia a la firma RST Asociados Project SAS como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la

Protección Social UGPP, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folios 4 al 13 del cuaderno de la Corte.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL/MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECTLIA DUEÑAS QUEVEDO

No firma por ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105031201800608-01
RADICADO INTERNO:	89568
RECURRENTE:	ISRAEL ALFONSO MARAÑON MOLINA
OPOSITOR:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION S
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **21 de junio de 2021**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **099** la providencia proferida/el **16 de junio de 2021**.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **24 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16**

de junio de 2021.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **25 de junio de 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **ISRAEL ALFONSO MARAÑON**

MOLINA

SECRETARIA_